



# Política de Protección (1.5)

Detalles de la Política	
Nombre de la Política	Política de Protección de la AMGS
Propietaria de la Política	Directora de Operaciones Internacionales
Versión	1.5
Fecha Aprobada por el Consejo Mundial	2 de agosto de 2024
Frecuencia de la Revisión	Cuando lo solicite una Líder de Protección Designada (LPD), cuando cambie la legislación pertinente o cada tres años, lo que ocurra primero.

Si tiene alguna pregunta o preocupación sobre protección, póngase en contacto con [safeguarding@waggs.org](mailto:safeguarding@waggs.org)

Control de la Versión		
Número de la Versión	Detalles del Cambio	Fecha de Aprobación por el Consejo
1.1	Se actualizaron las definiciones de los términos clave y se aclararon las ambigüedades relacionadas con la aplicabilidad de la política al personal y voluntarias. También se introdujo el cargo de Líder de Protección en el Consejo Mundial. La política también dejó explícito que, para cumplir con sus obligaciones de protección, el Consejo Mundial esperaba que se llevaran a cabo las verificaciones de debida diligencia en las Organizaciones Miembros y otros socios para garantizar que se apliquen las políticas y los procesos de protección adecuados.	Julio 2018 (Informe del CM 4796a)
1.2	Una serie de revisiones en la política, luego de consultar con un consultor de <a href="#">SAFEcic</a> , una consultora en políticas de protección del Reino Unido, y algunos ajustes menores al texto para garantizar la coherencia en todo el documento.	Septiembre 2018 (Informe del CM 4819a)
1.3	Refleja los cambios organizacionales y la auditoría de protección de julio de 2019.	Diciembre 2019
1.4	Se creó una nueva política de protección que introduce 7 estándares de protección, con apoyo de consultores independientes de protección, y procesos de consulta con el Equipo Global de la AMGS.	Mayo 2022 (Informe del CM 5025)
1.5	Una política de protección actualizada que incluye un nuevo estándar sobre la Prevención de la Explotación y el Abuso Sexual (PEAS), incluidos adultos vulnerables, y una declaración clara sobre el trabajo con menores de 18 años.	Agosto 2024 (Informe del CM 5160)

<b>Introducción</b> .....	<b>3</b>
a) Declaración de la Política .....	3
b) Términos Clave de la Política .....	4
c) Resumen de los Estándares de la Política.....	5
d) Principios .....	6
e) Alcance .....	7
f) Limitaciones .....	7
g) Políticas Relacionadas .....	7
<b>Estándar Uno: Gobernanza, Responsabilidades y Gestión de Riesgos</b> .....	<b>7</b>
1.1 Funciones y Responsabilidades de Protección .....	8
1.2 Grupo de Campeonas de Protección .....	9
<b>Estándar Dos: Recursos Humanos</b> .....	<b>10</b>
2.1 Reclutamiento, Selección y Capacitación del Personal .....	10
2.2 Capacitación .....	10
<b>Estándar Tres: Trabajo con Voluntarias</b> .....	<b>11</b>
3.1 Papel de las Voluntarias en la Protección de Niños & Jóvenes .....	11
3.1.1 Reclutamiento & Incorporación .....	11
3.1.2 Capacitación, información y orientación adecuadas .....	11
3.1.3 Cuando se trabaja directamente con niños y jóvenes y se representa a la AMGS, las voluntarias deben: .....	12
3. 2 Papel de la AMGS en la Protección de Voluntarias Jóvenes y Voluntarias Adultas Vulnerables.....	12
<b>Estándar Cuatro: Trabajo con Niños &amp; Jóvenes</b> .....	<b>13</b>
4.1 Evaluación de Riesgos .....	13
4.2 Permisos para que los Jóvenes Participen en las Actividades de la AMGS.....	13
4.3 Participación Significativa & 'REAL'.....	14
4.4 Privacidad de Datos.....	15
4.5 Actividades Sensibles.....	16
4.6 Participación Presencial.....	16
4.7 Participación Digital .....	17
4.8 Viajes.....	18
<b>Estándar Cinco: Trabajo con las Organizaciones Miembros</b> .....	<b>19</b>
5.1 Desarrollo de Programas.....	19
5.2 Apoyo para el Desarrollo de Capacidades .....	19
5.3 Participación de las Organizaciones Miembros en las Campañas y Actividades de la AMGS.....	19
5.4 Participación del Equipo Global de la AMGS en las Actividades de las Organizaciones Miembros .....	19
<b>Estándar Seis: Medios, Comunicaciones &amp; Privacidad de Datos</b> .....	<b>21</b>
6.1 La Ley .....	21
6.2 Consentimiento Informado.....	21

6.3 Privacidad & Dignidad.....	21
6.4 Uso de los equipos y sistemas informáticos de la AMGS y almacenamiento de datos .....	22
<b><i>Estándar Siete: Prevención de Explotación y Abuso Sexual (PEAS) .....</i></b>	<b>23</b>
7.1 Los Siete Principios Básicos Relativos a la Explotación y el Abuso Sexual .....	23
7.2 Compromiso de la AMGS.....	23
7.3 Integración de PEAS en la planificación, programación y procesos operativos .....	24
<b><i>Estándar Ocho: Reporte y Respuesta.....</i></b>	<b>25</b>
8.1 Reportes Confidenciales.....	25
8.2 Preocupaciones de Protección Relacionadas con el Trabajo de la AMGS.....	25
8.3 Preocupaciones de Protección Relacionadas con el Trabajo de las Organizaciones Miembros.....	25
8.4 Revelaciones sobre Protección no Relacionadas con la AMGS o las Organizaciones Miembros.....	26
8.5 Orientación sobre las Respuestas a las Revelaciones de Protección .....	26
8.6 Gestión de las Preocupaciones de Protección.....	27

## Introducción

### a) Declaración de la Política

**La Asociación Mundial de las Guías Scouts (AMGS)** cree en un mundo donde todas las niñas pueden prosperar. Donde las niñas son libres de expresarse, tomar riesgos, aprender y liderar; libres del acoso, la discriminación y el abuso que enfrentan con demasiada frecuencia.

**Reconocemos** que las niñas y las mujeres jóvenes no siempre se sienten seguras en lugares donde deberían hacerlo. Para muchas, ir a la escuela o salir por la noche, decir lo que piensan, explorar la Internet o incluso estar en casa puede ponerlas en peligro. El Guidismo y Escultismo Femenino ofrece a nuestros miembros una comunidad inusual y vital de amistad y oportunidades de aventura en un entorno seguro.

Ofrecer espacios valientes<sup>1</sup> es una base fundamental para un Guidismo y Escultismo Femenino de calidad y reconocemos la importancia de que todos con quienes trabajamos, Organizaciones Miembros, socios, voluntarias y personal sigan una política de protección sólida para apoyar esto. La protección en la AMGS significa las acciones que tomamos para prevenir el daño y promover el bienestar de niños, jóvenes y adultos vulnerables con los que trabajamos. Es de particular importancia la necesidad de crear espacios seguros y de apoyo para que las Guías y Guías Scouts participen en nuestro trabajo, para reducir los riesgos y para que cualquier preocupación (protección y bienestar) pueda ser planteada y respondida.

Tenemos seis valores organizacionales<sup>2</sup> que expresan nuestra comprensión compartida de lo que creemos, cómo queremos comportarnos y qué aspiramos ser como organización. Estamos orgullosas del gran poder y la diversidad que hay dentro del Movimiento de las Guías y Guías Scouts, y reconocemos que donde hay poder también hay espacio para generar daño y abuso, especialmente en una comunidad global con identidades complejas que se entrecruzan. Somos una hermandad que muestra confianza y respeto por todos, y pone especial cuidado en comprender los factores que afectan la seguridad y el bienestar de los demás.

#### Somos responsables por:

- (1) Los niños y los jóvenes a los que llegamos directamente a través de nuestras actividades **(Estándar 3)**
- (2) Los niños y los jóvenes a los que llegamos a través de programas y otras actividades en colaboración con las Organizaciones Miembros (OMs) **(Estándar 4)**
- (3) Las voluntarias jóvenes y adultas vulnerables de la AMGS y todos los niños y jóvenes con los que trabajan todas las voluntarias de la AMGS **(Estándar 5)**
- (4) La protección y la privacidad de la información personal y los datos sobre los niños, los jóvenes y los adultos vulnerables. **(Estándar 6)**

**Estamos comprometidas** a proteger a los niños, jóvenes y adultos vulnerables con los que trabajamos y a tomar todas las medidas razonables para reducir los riesgos y garantizar una participación segura en nuestro trabajo. La AMGS no tolerará ninguna forma de daño o abuso, y las presuntas infracciones de esta política serán tomadas con seriedad. El Equipo Global de la AMGS y las Organizaciones Miembros contratadas por la AMGS deben cumplir con esta política para:

- **Brindar** un espacio seguro y de apoyo a las personas con y por las que trabajamos
- **Promover** una participación significativa inclusiva en nuestro trabajo
- **Prevenir** cualquier daño o abuso como resultado de las actividades de la AMGS
- **Responder** eficazmente a las preocupaciones, en caso de que surjan y cuando surjan

<sup>1</sup>De acuerdo con la metodología Guía y Guía Scout, un 'espacio valiente' es un entorno seguro y de apoyo en el que todos los miembros se sienten seguros para salir de su zona de confort y desafiarse a sí mismos para aprender y crecer: Esto es:

- **Seguro** - todos son valorados, respetados y están libres de violencia, discriminación y daño.
- **Inclusivo** - todos pueden participar de manera significativa y se sienten parte del espacio en igualdad de condiciones.
- **Empoderante** - todos tienen la confianza para ser ellos mismos.

<sup>2</sup> Valores Organizacionales de la AMGS: <https://www.waggg.org/en/about-us/who-we-are/our-values/>

Esta política describe las directrices para trabajar con personas menores de 18 años, sin embargo, el trabajo con este grupo de edad no es actualmente una práctica estándar en la AMGS y, por lo tanto, en la participación con menores de 18 años deberá evaluarse cuidadosamente el riesgo de cada caso. Dicha participación sólo debe realizarse si se cuenta con los recursos adecuados para apoyar una participación significativa y se establece un espacio valiente para garantizar un entorno seguro, empoderante, inclusivo y de apoyo.

## b) Términos Clave de la Política

**Protección:** Protección en la AMGS significa las acciones que tomamos para prevenir el daño y promover el bienestar de los niños y jóvenes con y para los que trabajamos. Es de particular importancia la necesidad de crear espacios seguros y de apoyo para que las Guías y Guías Scouts participen en nuestro trabajo, para reducir los riesgos y para que cualquier preocupación (de protección y bienestar) sea planteada y respondida.

**Abuso:** cualquier acción o inacción que resulte en un daño real o potencial para una persona. Existen muchas formas de abuso que incluyen, pero no se limitan a:

**Abuso discriminatorio** - es cuando alguien se mete contigo o te trata injustamente porque algo en ti es diferente. Esto puede incluir un trato injusto o menos favorable debido a la raza, género, identidad de género, edad, discapacidad, religión, sexualidad, apariencia o antecedentes culturales de una persona;

**Abuso emocional** - cualquier acción o inacción que cause angustia mental;

**Abuso financiero o material** - cualquier uso del dinero o las posesiones de una persona sin su permiso;

**Negligencia** - no identificar y/o no satisfacer las necesidades de atención;

**Abuso en línea** - cualquier forma de abuso que ocurra al interactuar con tecnologías digitales;

**Abuso físico** - cualquier contacto que provoque incomodidad, dolor o lesión:

**Abuso sexual** - es un acto o amenaza de intrusión física de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o en condiciones desiguales o coercitivas. Esto incluye, pero no se limita a un intento de violación o violación cometida, cualquier acto sexual forzado y no consensuado, así como un comportamiento sexual (por ejemplo, exponer a niños y adultos vulnerables a material o lenguaje inapropiado) que a la víctima le resulte humillante y degradante. El abuso sexual suele ser cometido contra un niño por un adulto o un niño mayor – ya sea por la fuerza, bajo coerción, o aprovechándose de una posición de superioridad o confianza;

**Explotación sexual** - es cualquier abuso real o intento de abuso de una posición de vulnerabilidad, poder diferencial o confianza, para fines sexuales, incluyendo, pero no limitado a, beneficiarse monetaria, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona. Algunas veces, la explotación sexual va acompañada de la promesa de recompensa por acceder a una petición de índole sexual o de la amenaza de represalias por negarse a dicha petición – incluso a cambio de buenas notas, cuotas escolares o de afiliación, o suministros;

**Acoso sexual** - es cualquier avance sexual no deseado, petición de un favor sexual, conducta o gesto verbal o físico de naturaleza sexual, o cualquier otro comportamiento de naturaleza sexual que razonablemente pueda esperarse o percibirse como ofensivo o humillante para otra persona, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en condición de empleo o crea un ambiente intimidante, hostil u ofensivo. Aunque normalmente se trata de un patrón de comportamiento, puede tomar la forma de un incidente único. El acoso sexual puede ocurrir entre personas del sexo opuesto o del mismo sexo. Tanto los hombres como las mujeres pueden ser víctimas o agresores.

**Daño:** cualquier efecto perjudicial en el bienestar físico, psicosocial o emocional de una persona.

**Preocupación de Protección:** un sentimiento o inquietud de que una persona puede estar en riesgo de daño o pueda haber sufrido daño.

**Revelación de un caso de protección:** un proceso mediante el cual una persona le hará saber a alguien que está experimentando/ha experimentado algún tipo de abuso. El abuso puede revelarse **directamente** – en una declaración específica; **indirectamente** - al insinuar que algo está mal, ya sea a través de una declaración o

un comportamiento; o a través de una **revelación no verbal** - escribiendo cartas, haciendo dibujos o tratando de comunicar que algo está mal de cualquier otra forma no verbal.

**Participación:** involucrar a los participantes (especialmente niñas y mujeres jóvenes) en decisiones que les conciernen, de manera que sus perspectivas, necesidades y preocupaciones influyan en la visión, las decisiones y los proyectos de la AMGS.

**Joven:** cualquier persona de 18 a 30 años de edad, incluso tomando en cuenta las definiciones globales de juventud y nuestra audiencia global.

**Niño:** cualquier persona menor de 18 años según la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

**Adulto Vulnerable:** una persona de 18 años o mayor que tenga una capacidad disminuida para defenderse física o mentalmente de cualquier daño o explotación.

**Equipo Global de la AMGS** – El Equipo Global de la AMGS es la parte central de la “organización empresarial” de la AMGS encargada de gestionar los asuntos de la organización e implementar el Plan Estratégico de la AMGS. Incluye a todo el personal y las voluntarias involucradas con la AMGS, tanto en la gobernanza como en la implementación, y a nivel regional y mundial.

**Personal de la AMGS:** todos los empleados y contratistas.

**Voluntarios de la AMGS:** todos los cargos de gobernanza, incluidos los del Consejo Mundial, los Comités del Consejo Mundial y los Grupos de Trabajo y Comités Regionales, todos los cargos operativos que incluyen funciones voluntarias que apoyan la prestación de servicios de afiliación, programas, eventos y otras actividades operativas que comprenden el plan operativo del Equipo Global de la AMGS y todas las voluntarias de los Centros Mundiales de la AMGS.

**Socios de la AMGS:** son organizaciones o individuos que colaboran con nosotros para alcanzar metas comunes. Pueden ser organizaciones no gubernamentales (ONGs), corporaciones, fundaciones, instituciones educativas y grupos comunitarios. Estos socios se centran en la promoción de los derechos y el liderazgo de las niñas y los jóvenes a nivel mundial a través de valores compartidos y esfuerzos conjuntos.

### c) Resumen de los Estándares de la Política

La implementación de esta política se realiza a través de siete estándares interconectados. Se espera que cada sub-equipo del Equipo Global de la AMGS considere la forma en que aplican los estándares en su trabajo y, cuando sea necesario, utilicen esta política para desarrollar otras directrices que respalden la implementación de la misma. Todas las directrices relacionadas con esta política deben ser aprobadas por una Líder de Protección Designada (LPD).

<a href="#">Estándar 1. Gobernanza, Responsabilidades y Gestión de Riesgos</a>	<p>Existen funciones y responsabilidades claras para proteger a todas las personas con las que trabajamos y gestionar los riesgos en todos los niveles de la organización, siendo la seguridad y el bienestar de los niños y los jóvenes una prioridad particular de la gobernanza. La protección es defendida por puntos focales y existe un plan de acción para implementar esta política y crear una cultura sólida de protección y un marco de responsabilidades dentro de la organización.</p>
<a href="#">Estándar 2. Recursos Humanos</a>	<p>La protección está integrada en todos los procesos relevantes de recursos humanos, particularmente en el reclutamiento y la selección. Esto garantiza que todos los que se unan a la AMGS compartan nuestros valores y compromiso de proteger a todas las personas con las que trabajamos, particularmente la seguridad y el bienestar de los niños y los jóvenes, y que tengan los conocimientos y las habilidades para cumplir con sus deberes de protección.</p>

<a href="#">Estándar 3. Trabajo con Voluntarias</a>	<p>El trabajo de la AMGS se lleva a cabo a través de voluntarias dedicadas que trabajan en colaboración con el personal y las voluntarias principales. Es importante que nuestras voluntarias, muchas de las cuales trabajan directamente con niños y jóvenes, comprendan sus obligaciones de protección. Además, la AMGS tiene el deber particular de cuidar de nuestras voluntarias jóvenes, cualquier voluntaria menor de 30 años, cuya seguridad, bienestar y satisfacción es de gran importancia. Asimismo, la AMGS debe asegurarse de contar con los procesos y los sistemas para apoyar a cualquier voluntaria que se identifique a sí misma como adulta vulnerable o que sea identificada como tal por otras personas interesadas. Este estándar explica los procesos establecidos para apoyar y proteger a las voluntarias de la AMGS.</p>
<a href="#">Estándar 4. Trabajo con Niños &amp; Jóvenes</a>	<p>Las mejores prácticas de protección están integradas en todas las actividades de la AMGS en las que ésta trabaja directamente con niños y jóvenes. Se identifican y gestionan los riesgos, se solicitan los permisos apropiados y nos aseguramos de que toda participación sea segura, significativa e inclusiva.</p>
<a href="#">Estándar 5. Trabajo con Organizaciones Miembros</a>	<p>Cuando la AMGS ofrece programas y actividades para niños y jóvenes en colaboración con las OMs, existen contratos y procesos apropiados para realizar este trabajo de manera segura, y todas las OM contratadas cuentan con una política de protección. La AMGS ofrece apoyo para el desarrollo de capacidades a todas las OM que hayan identificado la protección como una prioridad en la Herramienta de Evaluación de Capacidades (HEC) o en otras solicitudes de desarrollo de capacidades. Las Organizaciones Miembros son responsables de cualquier problema o incumplimiento de protección dentro de su organización.</p>
<a href="#">Estándar 6. Medios, Comunicaciones &amp; Privacidad de Datos</a>	<p>La AMGS procurará que nuestras actividades publicitarias, materiales de comunicación o campañas no generen ningún daño. La AMGS cumplirá con la ley de protección de datos del Reino Unido y las mejores prácticas en el manejo de datos personales e información confidencial, y se asegurará de que la información de la AMGS se mantenga de forma segura y se comparta de acuerdo a una base legal adecuada.</p>
<a href="#">Estándar 7. Prevención de Explotación y Abuso Sexual (PEAS)</a>	<p>La AMGS mantiene una estricta política de tolerancia cero con respecto a la explotación y el abuso sexual. Bajo ninguna circunstancia la AMGS permitirá que su personal, líderes, socios, voluntarias, miembros, o cualquier representante involucrado en sus actividades participe en cualquier forma de explotación o abuso sexual. Reconociendo la mayor vulnerabilidad de adultos, mujeres y niños, la AMGS se mantiene firme en su compromiso de proteger a todas las personas dentro de su ámbito de trabajo. Este compromiso de proteger de la explotación y abuso sexual se mantiene en todo momento, en todas las facetas de las operaciones de la organización.</p>
<a href="#">Estándar 8. Reporte y Respuesta</a>	<p>La presentación obligatoria de informes es un requisito para todos los involucrados en el trabajo de la AMGS. Los miembros del Equipo Global son conscientes de su deber de informar y deben denunciar de inmediato cualquier preocupación actual o histórica de protección relacionada con el daño real o potencial o el abuso de niños y jóvenes en la AMGS, cualquier preocupación de protección que involucre a adultos vulnerables dentro del Equipo Global de la AMGS, o cualquier situación que sugiera el incumplimiento de esta política. Existen procesos para recibir y responder eficazmente a cualquier inquietud relacionada directa o indirectamente con el trabajo de la AMGS y/o las Organizaciones Miembros. También existen procesos para responder a las revelaciones de casos de abuso no relacionados con la AMGS o las OMs, pero que han sido reportados a un miembro del Equipo Global. Los registros se mantienen en un registro global y se siguen principios clave al responder a los reportes.</p>

#### d) Principios

Esta política debe respetarse y guiarse por los siguientes principios:

**Protección** – Todos los niños y jóvenes tienen derecho a ser protegidos de cualquier forma de daño y abuso.

**Responsabilidad** – La protección es una responsabilidad organizacional e individual. Todos somos responsables de crear una cultura segura, inclusiva y de apoyo en la AMGS, y escucharemos, aprenderemos y actuaremos de manera proactiva ante cualquier preocupación que surja en relación con la protección.

**Liderado por niñas** – nos esforzamos para que todas las decisiones y acciones relacionadas con esta política sean lideradas por las voces y los intereses de las niñas y jóvenes.

**No hacer daño** – siempre considerar y gestionar cuidadosamente cualquier riesgo o impacto negativo causado por nuestro trabajo.

**Deber de cuidado** – actuar siempre con cuidado y amabilidad, asegurarnos de poder realizar nuestro trabajo de manera segura y nunca hacer nada (o dejar de hacer algo) que pueda dañar a otros

**Universalidad** – esta política aplica a todos los contextos (presencial y digital) donde trabaja la AMGS, independientemente de la ubicación geográfica, raza, origen social, capacidad física o mental, género, creencias religiosas o políticas, orientación o identidad sexual o cualquier otra característica

**Liderazgo** – promover siempre la importancia de la protección dentro del Movimiento de las Guías y Guías Scouts

### e) Alcance

Esta política aplica por igual al **Equipo Global** de la AMGS y a las **Organizaciones Miembros** (OMs) cuando llevan a cabo actividades contratadas por escrito con la AMGS. El propósito de esta política es proteger a los niños y jóvenes con y para los que trabaja la AMGS, particularmente aquellos menores de treinta años, que son un grupo clave de la AMGS.

### f) Limitaciones

La política cubre no solo a niños y jóvenes sino también a adultos vulnerables, garantizando una protección integral para todas las personas involucradas con la AMGS. Si bien los adultos vulnerables no son un grupo objetivo, reconocemos que dentro del Equipo Global y a través de nuestro trabajo, podemos encontrar personas que cumplen la definición de adulto vulnerable, ya sea temporalmente o por un período prolongado debido a las circunstancias de su vida. Por lo tanto, hemos incluido disposiciones en la política para apoyar a estas personas.

Esta política describe directrices para trabajar con personas menores de 18 años, sin embargo, esto no es actualmente una práctica estándar en la AMGS y, por lo tanto, en la participación con menores de 18 años se deberán evaluar cuidadosamente los riesgos de cada caso. Dicha participación solo deberá llevarse a cabo si se cuenta con los recursos adecuados para apoyar la participación significativa y se establece un espacio valiente para garantizar un entorno seguro, empoderante, inclusivo y de apoyo.

### g) Políticas Relacionadas

- Política Anti soborno (RH)
- Política contra Acoso & Intimidación
- Código de Conducta (RH)
- Política y Procedimiento Disciplinario (Personal)
- Política de Igualdad (RH)
- Política de Denuncia de Irregularidades (RH)
- Política y Procedimiento Disciplinario para Voluntarios de la AMGS (RH)
- Política de Afiliación (MaRS)

## Estándar Uno: Gobernanza, Responsabilidades y Gestión de Riesgos

**Resumen:** Existen funciones y responsabilidades claras para proteger a todas las personas con las que trabajamos y gestionar los riesgos en todos los niveles de la organización, siendo la seguridad y el bienestar de los niños y los jóvenes una prioridad particular de la gobernanza. La protección es promovida por personal clave y existe un plan de acción para implementar esta política y crear una cultura de protección y un marco sólido de responsabilidades dentro de la organización.

## 1.1 Funciones y Responsabilidades de Protección

### Consejo Mundial de Fideicomisarias:

- Es responsable del cumplimiento de la política y los procedimientos globales de protección ante la Comisión de Organizaciones Benéficas del Reino Unido.
- Garantizará que las responsabilidades de protección estén incluidas en los Términos de Referencia de los subcomités relevantes del Consejo, por ejemplo, el Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos y el Comité de Personas.
- Garantizará que la protección sea un tema estándar en la agenda en todas las reuniones del Comité de Auditoría Finanzas y Riesgos.
- Recibirá actualizaciones en materia de protección en las reuniones del Consejo por parte de la Directora Ejecutiva sobre:
  - Actualizaciones de política (implementación de estándares, capacitación, dotación de personal, etc.).
  - Reducción del riesgo organizacional.
- Será notificado en un plazo de 48 horas cuando se presenten reportes ante la Comisión de Organizaciones Benéficas.
- Nombrará a un miembro del Consejo como Líder de Protección y un Comité de Personas para trabajar con el Equipo Directivo para supervisar y garantizar la implementación de la política.

### Líder de Protección del Consejo Mundial:

- Garantizar que la Directora Ejecutiva rinda cuentas de la gestión diaria de esta política.
- Actuar como punto de contacto dentro del Consejo para cualquier asunto relacionado con la protección.
- Apoyar al Equipo Directivo en la gestión de las preocupaciones y las investigaciones de casos graves de protección.
- Reportar cualquier incidente grave de protección<sup>3</sup> a La Comisión de Organizaciones Benéficas del Reino Unido y a los organismos reguladores del país, y notificar al Consejo Mundial.

### Comité de Personas de la AMGS

- Supervisar y mantener el compromiso de la AMGS con la protección, a través de la política y los estándares de protección, asegurando que estén integrados en todas las áreas del trabajo de la organización y del Equipo Global de la AMGS
- Considerar las recomendaciones de la Líder de Protección Designada (LPD) y asesorarlo en cuestiones estratégicas de protección
- Recibir un informe anual de la Líder de Protección Designada (LPD)
- Garantizar la implementación de la política

### Directora Ejecutiva (DE):

- Es responsable ante el Consejo Mundial del cumplimiento de la política y los procedimientos globales de protección y los riesgos generales de la organización relacionados con la protección;
- Es responsable de proporcionar actualizaciones periódicas al Consejo Mundial sobre cuestiones de protección;
- Recibe actualizaciones trimestrales sobre la implementación de la política y un alto nivel de detalle de los incidentes de protección reportados;
- Es notificada de inmediato de las acusaciones hechas contra un miembro del Equipo Global de la AMGS.

### Líder de Protección Designada (LPD)<sup>4</sup>:

- Garantizar que se brinde capacitación especializada y apoyo técnico a los Puntos Focales de Protección;
- Apoyar al Equipo de Alta Dirección (EAD) en la integración de la política de protección en su departamento o área de responsabilidad;
- Ayudar al personal y las voluntarias a completar las evaluaciones de riesgo (principalmente de alto riesgo) para las actividades en las áreas que supervisan y consultar a la Jefa del Equipo de Alta Dirección que realiza la actividad antes de autorizar una evaluación de riesgo;
- Monitorear y mantener un registro global de los incidentes de protección reportados.
- Gestionar los incidentes de protección de acuerdo con el Estándar de Reporte y Respuesta (7) y asegurarse de que se brinde el apoyo necesario a aquellos afectados por los incidentes de protección;
- Responsable de proporcionar actualizaciones periódicas sobre cuestiones de protección a la Líder de

<sup>3</sup> **Incidentes Graves de Protección** – incidentes que han dado lugar o implican un riesgo de daño significativo a los beneficiarios y a otras personas que entran en contacto con la organización benéfica a través de su trabajo ([La Comisión de Organizaciones Benéficas](#))

<sup>4</sup> Las Líderes de Protección Designadas son la Directora Ejecutiva Adjunta; la Jefa de Operaciones Internacionales ; la Líder de Experiencia de la Niña y Protección

Protección del Consejo Mundial y al Comité de Personas;

- Asegurar que esta política se revise periódicamente y se actualice cuando cambie la legislación pertinente o cada tres años, lo que ocurra primero.

**Equipo de Alta Dirección de la AMGS (EAD):**

- Promover una cultura sólida de protección en la AMGS;
- Garantizar la implementación efectiva y el conocimiento de esta política.
- Revisar y autorizar las evaluaciones de riesgo en consulta con la LPD para las actividades en las áreas que supervisan;
- Garantizar que la protección esté integrada en todos los procesos organizacionales y los ciclos de los programas, y que los riesgos de protección sean evaluados y mitigados cuando sea posible.

**Puntos Focales de Protección (PFP):**

- Garantizar que se impartan cursos de capacitación y actualización en materia de protección al Equipo Global de la AMGS;
- Gestionar los incidentes de protección de acuerdo con el Estándar de Reporte & Respuesta (8);
- Ayudar al personal y las voluntarias a completar las evaluaciones de riesgo (principalmente bajo riesgo) para las actividades en las áreas que supervisan.

Se nombrarán Puntos Focales de Protección en toda la organización, y cada Centro Mundial y Campfire contarán con un Punto Focal permanente.

**Todos los miembros del Equipo Global de la AMGS**

- Implementar íntegramente esta política y promoverla en su trabajo diario;
- Mantenerse al día y familiarizados con las capacitaciones en materia de protección;
- Contribuir a una cultura de protección y a un entorno seguro y de apoyo;
- Actuar de inmediato si llegan a enterarse de algún incidente de protección, siguiendo la política y los procedimientos de protección.

## 1.2 Grupo de Campeonas de Protección

Esta política y estándares contarán con el apoyo de un grupo de Campeonas de Protección cuya función será:

- Promover esta política y un plan de acción de protección dentro de su equipo y trabajo;
- Revisar periódicamente y recomendar actualizaciones para esta política, teniendo especial consideración de las voces y las necesidades de las niñas y las jóvenes a las que llega la AMGS.

La afiliación y los objetivos de este grupo figuran en los Términos de Referencia.

**Este Estándar se cumple cuando...**

- ✓ Todo el personal y voluntarias con obligaciones de protección tienen clara su función y responsabilidades;
- ✓ La seguridad y el bienestar de los niños y los jóvenes en la AMGS es una prioridad de gobernanza;
- ✓ Existe una comunicación clara y regular entre el personal de protección mencionado anteriormente.
- ✓ El Equipo Global de la AMGS se siente informado y comprometido con la implementación de esta política;
- ✓ La AMGS es consciente y gestiona activamente todos los riesgos en materia de protección a un nivel aceptable;
- ✓ La AMGS continúa aprendiendo y fortaleciendo nuestra práctica de protección a través de un proceso de mejora continua, implementación y revisión del cumplimiento.

## Estándar Dos: Recursos Humanos

**Resumen:** La protección está integrada en todos los procesos relevantes de recursos humanos, particularmente en el reclutamiento y la selección. Esto garantiza que cualquier persona que se una al Equipo Global de la AMGS comparta nuestros valores y nuestro compromiso de proteger a todas las personas con las que trabajamos, particularmente la seguridad y el bienestar de los niños y los jóvenes, y que tengan el conocimiento y las habilidades para cumplir con sus deberes de protección.

### 2.1 Reclutamiento, Selección y Capacitación del Personal

Los procesos de reclutamiento minimizan el riesgo de contratar a una persona inadecuada para trabajar con niños y jóvenes, esto incluye:

- Verificación de dos referencias profesionales para todo el personal nuevo antes de que comiencen a trabajar para la AMGS, incluyendo las de su empleador más reciente. Las referencias deben confirmar la idoneidad del candidato para trabajar en una organización enfocada en la infancia y la juventud.
- Todas las funciones del Personal de la AMGS son evaluadas en materia de riesgos a nivel de equipo o dentro del equipo con un registro actualizado para comprender el nivel de contacto con niños y jóvenes y, cuando corresponda, las funciones estarán sujetas a una verificación avanzada (como se indica a continuación) y se actualizarán como mínimo cada 3 años.
  - Quienes se encuentren en el Reino Unido completarán una verificación policial del Servicio de Divulgación y Restricción (DBS por sus siglas en inglés), y cuando el personal de la AMGS tenga su sede fuera del Reino Unido (por ejemplo, en los Centros Mundiales), se realizarán verificaciones equivalentes de antecedentes penales/policiales.
  - En países donde no se dispone de verificaciones de antecedentes penales/policiales, o donde se sabe que no son confiables, se deberá realizar una verificación verbal adicional de referencias.
- El cumplimiento del Código de Conducta y la Política de Protección de la AMGS figuran en todos los contratos del personal.

### 2.2 Capacitación

- Todo el Equipo Global de la AMGS completará una capacitación de inducción en materia de protección dentro de sus primeros tres meses de servicio, y cursos de repaso según sea necesario, recomendada una vez al año.
- Las Líderes de Protección Designadas (LPDs), los Puntos Focales y el personal con responsabilidades específicas de protección recibirán periódicamente una capacitación avanzada sobre protección, recomendada cada dos años.
- Procesos claros para reportar y responder a las preocupaciones y los incidentes de protección serán comunicados ampliamente a los miembros del Equipo Global de la AMGS.

#### Este Estándar se cumple cuando...

- ✓ Existen sistemas para monitorear y gestionar la contratación segura de personal.
- ✓ El Equipo Global de la AMGS tiene un buen conocimiento y sabe cómo implementar esta política en su trabajo y dónde reportar las preocupaciones.
- ✓ Las LDP y los PFP pueden recibir y gestionar preocupaciones relacionadas con protección.
- ✓ La AMGS está enterada, monitorea y apoya a los miembros del Equipo Global que están en contacto directo con niños y jóvenes (en línea y fuera de línea) a través de su función en la AMGS.
- ✓ El equipo Global de la AMGS ofrece a los miembros todas las capacitaciones de protección necesarias, de acuerdo con esta política.

## Estándar Tres: Trabajo con Voluntarias

**Resumen:** El trabajo de la AMGS se lleva a cabo a través de voluntarias dedicadas que trabajan en colaboración con el personal y las voluntarias principales. Es importante que nuestras voluntarias, muchas de las cuales trabajan directamente con niños y jóvenes, comprendan sus deberes de protección. Además, la AMGS tiene el deber de cuidar a nuestras voluntarias jóvenes, a cualquier voluntaria menor de 30 años y voluntarias adultas vulnerables, cuya seguridad, bienestar y satisfacción son de gran importancia. Este estándar explica los procesos establecidos para apoyar y proteger a las voluntarias de la AMGS.

### 3.1 El Rol de las Voluntarias en la Protección de Niños & Jóvenes

Las voluntarias de la AMGS contribuyen a un entorno seguro y de apoyo para los niños y los jóvenes. Al igual que el personal, es fundamental que lleven a cabo deberes de protección, que sean conscientes de los riesgos de protección, que acaten siempre el Código de Conducta de la AMGS y que nunca hagan nada que pueda dañar a un niño o joven, intencionalmente o no. También es importante que las voluntarias puedan promover relaciones saludables y positivas con los niños y los jóvenes. Para ello, se deben implementar los siguientes procesos:

#### 3.1.1 Contratación & Incorporación

- Se realiza la verificación de las referencias de todas las nuevas voluntarias antes de que comiencen su función con la AMGS, como una forma de aval de su Organización Miembro (OM), o un miembro del Equipo Global confirmará la idoneidad de la voluntaria para trabajar en una organización centrada en la niñez y la juventud. El formulario de apoyo para la voluntaria incluye secciones que la OM/simpatizante deben completar para confirmar que la solicitante no tiene investigaciones o procedimientos disciplinarios pendientes y que la voluntaria solicitante se considera idónea para trabajar con niños y jóvenes.
- Todas las funciones voluntarias de la AMGS son evaluadas con respecto a riesgos a nivel de equipo o dentro del equipo con un registro actualizado para entender el nivel de contacto con niños y jóvenes y, cuando proceda, son sujetas a una revisión avanzada (como se indica más adelante) y se actualizan como mínimo cada 3 años.
- Los Términos de Referencia de las Voluntarias establecen claramente las responsabilidades de protección.
- La descripción/especificaciones de la función de todos los puestos clave y cualquier otro cargo que tenga que ver con niños/jóvenes debe incluir la responsabilidad de la voluntaria de mantenerlos a salvo.
- Todos los voluntarios nuevos discutirán esta política y la orientación específica que se detalla a continuación con su Líder del Personal o Voluntario Líder.
- Todas las voluntarias de la AMGS son avaladas por su Organización Miembro en cuanto a su idoneidad para trabajar con niños y jóvenes.
- Cada voluntaria de la AMGS debe ser avalada por su Organización Miembro, confirmando su participación en las actividades o programas de la AMGS, lo que también incluye plataformas y actividades en línea.
- Ninguna voluntaria de la AMGS debe estar nunca en contacto con niños y jóvenes sin supervisión durante las actividades de la AMGS.
- Todas las funciones de las voluntarias de la AMGS serán evaluadas con respecto a riesgos a nivel de equipo o dentro del equipo con un registro actualizado para entender el nivel de contacto con niños y jóvenes y, cuando procede, las funciones son sujetas a una revisión avanzada (como se indica más adelante) y se actualizan como mínimo cada 3 años.

#### 3.1.2 Capacitación, información y orientación adecuadas

- Todas las voluntarias completan la capacitación en Protección y Comportamientos de las Voluntarias de la AMGS, y cualquier curso de repaso o capacitación adicional cuando sea necesario.
- Se proporciona a las voluntarias un resumen de la información clave que incluye una descripción general de la política, el Código de Conducta, cómo responder a la revelación de un caso y cómo reportar una preocupación de protección, así como quién es su Punto Focal de Protección (PFP).
- Las prácticas de protección se integran en las discusiones sobre la valoración y el aprendizaje de la voluntaria, incluyendo relaciones interpersonales, comportamientos y actitudes.
- Las voluntarias son informadas y reciben apoyo para seguir los procedimientos y las políticas que apoyen

su bienestar y garanticen la implementación efectiva de la política de protección.

### 3.1.3 Cuando trabajen directamente con niños y jóvenes y representen a la AMGS, las voluntarias deben

- Llevar a cabo o familiarizarse con la evaluación de riesgos y las acciones que deben tomar para mantener a la gente a salvo.
- Asegurarse de saber a quién contactar y cómo ponerse en contacto con un contacto clave de la AMGS o la OM en caso de presentarse una emergencia o situación urgente, incluyendo incidentes de protección de los niños. algún miembro del personal de la AMGS o de la OM en caso de alguna emergencia o situación urgente, incluyendo inquietudes relacionadas con la salvaguarda/protección de los niños.
- Mantener límites apropiados con los niños y los jóvenes con quienes interactúan. Esto significa, no favorecer a ninguna persona, reconocer el poder que pueden tener y siempre actuar como un modelo a seguir positivo. También significa no solicitar o aceptar peticiones de amigos con niñas en las redes sociales o iniciar contacto fuera de su función en la AMGS.
- Mantener la regla de 'dos adultos' – nunca trabajar solas con un niño. Esto incluye interacciones en línea.
- La AMGS debe asegurarse de que las voluntarias comprendan la necesidad de acatar el Código de Conducta. Esto incluye el tiempo que dedican a representar oficialmente a la AMGS, así como fuera de las funciones oficiales de la AMGS.

## 3. 2 El Papel de la AMGS en la Protección de Voluntarias Jóvenes y Voluntarias Adultas Vulnerables

La AMGS reconoce que nuestras voluntarias varían en edad, provienen de diferentes orígenes y culturas, y tienen conocimientos diversos e identidades que se entrecruzan. Cuando se trabaja con voluntarias jóvenes y voluntarias adultas vulnerables, es importante comprender estas realidades e identificar cómo afecta esto nuestra capacidad para relacionarnos significativamente con ellas y garantizar su seguridad y su bienestar. En la práctica, esto significa que tendremos que hacer esfuerzos para comprender el contexto cultural en el que operamos y entender la forma en que el poder puede influir o inhibir la capacidad de alguien para participar plenamente como voluntaria. También significa que tenemos que pensar de forma integral sobre la experiencia de nuestras voluntarias y los posibles factores que podrían ponerlas en mayor riesgo de sufrir daño y abuso. Se implementarán los siguientes procesos para las voluntarias jóvenes y las voluntarias adultas vulnerables que participan activamente en los proyectos:

- **Apoyo y capacitación adecuados** – no se puede pedir a ninguna voluntaria que realice tareas o asuma responsabilidades sin haber tenido la capacitación y el apoyo pertinente.
- **Verificaciones periódicas** con las voluntarias garantizarán que se cubran aspectos de su seguridad, bienestar y cualquier apoyo adicional que necesiten.
- **Sistema de Apoyo** – crear oportunidades para que las voluntarias jóvenes se apoyen mutuamente a través de sistemas de pares/compañeras y las voluntarias adultas vulnerables reciban apoyo adicional de un punto focal designado del personal.
- **Poder y Participación** – reconociendo el poder de la dinámica, la influencia y las jerarquías en la participación de las voluntarias jóvenes y las voluntarias adultas vulnerables, prestamos especial atención a factores tales como edad, género, discapacidad, raza, orientación sexual, creencias religiosas o culturales y estatus socioeconómico.
- **Retroalimentación** – buscar retroalimentación en cuestiones relacionadas con la diversidad, la inclusión, la seguridad y el bienestar durante la experiencia voluntaria en la AMGS. Incorporar sesiones de aprendizaje y reflexión en la participación con las voluntarias para asegurar que se recojan sus opiniones, sus voces y sus ideas y se actúe en consecuencia.
- **Informe** – cuando exista alguna inquietud con una voluntaria joven o una voluntaria adulta vulnerable, se informará al equipo de Protección para apoyarla de acuerdo con nuestro procedimiento de reportes.

### Este Estándar se cumple cuando...

- ✓ Las voluntarias se sienten seguras y apoyadas para mantener seguros a los niños y jóvenes con los que trabajan, a través de capacitación y orientación adecuadas.

- ✓ Las voluntarias son conscientes de los riesgos de protección y tienen en cuenta los factores que afectan la vulnerabilidad en un contexto global multicultural diverso.
- ✓ Las voluntarias contribuyen a crear un entorno seguro y de apoyo para los niños, los jóvenes y adultos vulnerables.
- ✓ Existen líneas claras de presentación de reportes entre las voluntarias y los PFP.
- ✓ El proceso de reclutamiento de voluntarias menores de 18 años se ajusta a la política de protección (sección 4.2) y los procedimientos.
- ✓ Las voluntarias jóvenes y adultas vulnerables se sienten seguras y apoyadas, y son capaces de plantear cuestiones relativas a su participación y su bienestar al Equipo Global de la AMGS.

## Estándar Cuatro: Trabajo con Niños & Jóvenes

**Resumen:** Las mejores prácticas de protección están integradas en todas las actividades de la AMGS donde se trabaja directamente con niños y jóvenes. Se identifican y gestionan los riesgos, se solicitan los permisos apropiados y nos aseguramos de que toda participación sea segura, significativa e inclusiva.

En todo el trabajo con niños y jóvenes se deben seguir los procesos de evaluación de riesgos (4.1), permisos (4.2), participación significativa (4.3) y privacidad de datos (4.4). Se detallan procesos adicionales para actividades sensibles (4.5), participación presencial (4.6), participación digital (4.7) y viajes (4.8).

### 4.1 Evaluaciones de Riesgos

Las evaluaciones de riesgos son realizadas y revisadas por un PFP, y aprobadas por un miembro del EAD o una LPD antes de cualquier actividad en la que el Equipo Global de la AMGS esté en contacto físico o digital directo con niños y jóvenes que participen en actividades de la AMGS. Se identifican y gestionan los riesgos específicos relacionados con bienestar, viajes, seguridad digital y protección de datos, y las actividades de alto riesgo, tales como eventos de gran escala o actividades presenciales con niños y jóvenes, son revisados por un miembro del EAD y aprobadas por una LPD. El contacto con voluntarias jóvenes de la AMGS de 30 años o menores se gestiona mediante el Estándar 8 (sección 5.2) y la interacción con este grupo no requiere una evaluación de riesgos adicional.

### 4.2 Permisos para que los Jóvenes Participen en Actividades de la AMGS

Cuando la AMGS trabaja directamente con cualquier persona joven, cuando seamos responsables, se deben seguir los siguientes permisos para todas las actividades.

	Acompañados de un Chaperón	Consentimiento de Padre/Tutor	Informar a la Organización Miembro
<b>Menores de 16 años</b>	✓	✓	✓
<b>16-17 años</b>	Es posible que se requiera un chaperón <sup>5</sup>	✓	✓
<b>Mayores de 18 años</b>			✓

**Chaperón** – *el deber de un chaperón es acompañar a los jóvenes (en línea y fuera de línea). Si el chaperón es diferente al padre/tutor, deberá indicarse el nombre del chaperón en el formulario de consentimiento completado por el padre/tutor. El chaperón es responsable de la seguridad y el bienestar de la persona*

<sup>5</sup>La AMGS reconoce la evolución de las capacidades de los participantes y se compromete a adoptar un enfoque proporcional cuando trabaje con jóvenes. Cuando se involucren participantes jóvenes mayores de 16 años en las actividades de la AMGS, se puede requerir un acompañante adulto; este riesgo se evaluará en función de la experiencia y/o vulnerabilidad del joven y la naturaleza de la actividad requerida.

*durante las actividades de la AMGS, así como de comunicarse con el Punto Focal de Protección y/o la OM en caso de ocurrir alguna inquietud o incidente. El chaperón debe ser un adulto conocido y de confianza para el joven. Los chaperones para actividades en línea pueden o no estar en el mismo lugar físico. El chaperón debe mantener la regla de 'dos adultos' – nunca trabajar solo con un niño.*

**Consentimiento** – *la AMGS debe obtener el consentimiento de los padres/tutores para trabajar directamente con cualquier niño menor de dieciocho años. El consentimiento de los padres/tutores se puede obtener directamente o a través de la Organización Miembro a la que pertenece el niño.*

**Organizaciones Miembros:** *Se mantendrá informadas a las Organizaciones Miembros de todo el trabajo de la AMGS con niños y jóvenes dentro de sus organizaciones. La AMGS alertará al Punto Focal de Protección de la OM o al miembro del personal apropiado o a las voluntarias sobre cualquier preocupación de protección que surja.*

### 4.3 Participación Significativa & 'REAL'

La creación de experiencias de aprendizaje de calidad para jóvenes y adultos utilizando el Método Guía y Guía Scout y el Modelo de Liderazgo Guía y Guía Scout en espacios valientes, impulsados por jóvenes y centrados en la niña, es una base fundamental del Movimiento Guía y Guía Scout. Es importante que niños y jóvenes participen en nuestro trabajo de una manera segura, inclusiva y significativa. Para apoyar una participación significativa<sup>6</sup>, la AMGS utiliza el concepto 'REAL' para promover experiencias Relevantes, Emocionantes, Accesibles y Lideradas por el Alumno. Dentro de un contexto de protección esto significa:

<b>Relevante</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer actividades preparatorias e informativas para que los participantes entiendan el propósito y los beneficios de su participación, así como cualquier riesgo existente.</li> <li>• Diseñar actividades que se adapten a los intereses, necesidades y capacidad de los participantes.</li> <li>• Trabajar de formas culturalmente sensibles que celebren y respeten la naturaleza diversa de nuestro Movimiento.</li> </ul>
<b>Emocionante</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se ofrezcan oportunidades que desafíen, promuevan la toma de riesgos o propicien debates y tensiones en torno a temas delicados o tabúes, deberá hacerse de una manera que nunca comprometa la seguridad.</li> <li>• Implicar activamente a niños y jóvenes en su propia seguridad y bienestar, y fomentar la responsabilidad personal y entre pares.</li> </ul>
<b>Accesible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocer y adaptarse siempre a las diferentes necesidades de los niños y jóvenes, prestando especial atención a los diversos contextos culturales en los que operamos. <i>Por ejemplo, considerar cómo las habilidades digitales, el acceso a la tecnología, el idioma, los estilos de aprendizaje, las normas culturales y las tradiciones pueden afectar la participación.</i></li> <li>• Obtener siempre el consentimiento de manera informada, accesible y significativa.</li> <li>• Proporcionar versiones claras y accesibles de la información relativa a la protección, lo que incluye considerar el formato y el lenguaje utilizados, eliminando la jerga innecesaria.</li> </ul>
<b>Liderada por el Alumno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar proactivamente oportunidades para escuchar las ideas de las niñas y las jóvenes sobre cómo identificar los riesgos y mejorar la participación (evaluaciones de riesgos, valoraciones, grupos focales de retroalimentación del proyecto).</li> </ul>

<sup>6</sup> Participación: el involucramiento de los participantes (especialmente niñas y mujeres jóvenes) en las decisiones que les conciernen, y hacerlo de tal forma que sus perspectivas, necesidades y preocupaciones influyan en la visión, las decisiones y los proyectos de la AMGS.

#### 4.4 Privacidad de Datos

- Los miembros del Equipo Global completarán una capacitación auto dirigida sobre Protección de Datos<sup>7</sup>
- La información de identificación personal de niños y jóvenes (PII)<sup>8</sup> solo se obtendrá, utilizará y almacenará con consentimiento, de conformidad con las leyes de datos personales y privacidad pertinentes y de una manera ética que garantice la seguridad y la privacidad, y minimice el riesgo de daños.
- Los datos que se recopilen se limitarán únicamente a la información requerida para llevar a cabo las actividades de la AMGS.
- Se restringirá el número de miembros del Equipo Global de la AMGS que tenga acceso a datos sensibles y se establecerán protocolos para garantizar el almacenamiento seguro de datos físicos y electrónicos. Cuando la AMGS envíe datos a terceros, incluidas Organizaciones Miembros, deberá existir un acuerdo explícito para compartir información.

---

<sup>7</sup> Protección de Datos: el manejo cuidadoso de los datos personales y la información confidencial, garantizando que la información se mantenga de forma segura y se comparta de acuerdo a una base legal adecuada. En enero de 2021, entró en vigor el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) del Reino Unido), siguiendo la ley GDPR de la Unión Europea, como la ley de privacidad y seguridad más estricta del mundo. Ha establecido altos estándares para la protección de datos, y se basa en los principios de que la privacidad es un derecho humano fundamental.

<sup>8</sup> Información de Identificación Personal (PII): cualquier información que podría identificar a una persona, ya sea directa o indirectamente. Por ejemplo, nombres completos, datos de contacto y fotos o videos con marcadores identificativos. En general, cuando se recopilan datos personales, la AMGS requerirá evidencia del consentimiento informado de la persona para recopilar, utilizar y compartir dicha información.

## 4.5 Actividades Sensibles

La educación, el empoderamiento y la propugnación por un cambio de las niñas y las jóvenes son parte integral de nuestro Movimiento. A medida que las niñas y las jóvenes se involucran en temas que son importantes para ellas, pueden enfrentar riesgos en muchas sociedades, si no en todas. Es importante que la AMGS lleve a cabo nuestras actividades de manera segura y protegida, especialmente cuando aprendemos o abogamos por cambios en temas sensibles como la violencia de género o la igualdad de género.

Al facilitar o liderar actividades sobre temas sensibles, los Miembros del Equipo Global deben:

- Crear un espacio valiente al inicio de la actividad y explicar los procesos establecidos (por ejemplo, qué miembro del Equipo Global presente puede estar disponible si alguien necesita apoyo).
- Identificar y prepararse para cualquier contenido que pueda causar angustia o desencadenar revelaciones de abuso, daño o violencia.
- Considerar la seguridad mental y el bienestar emocional de los participantes y facilitar sin prejuicios.
- Estar disponibles para cualquier conversación de seguimiento sobre temas sensibles con el personal o con las voluntarias de protección apropiadas.
- Ser capaces de reconocer una revelación de protección y saber a quién reportarlo.
- Tener cuidado de enmarcar los temas de una manera equilibrada e imparcial.

Cuando se lleven a cabo actividades de propugnación con contenido sensible, deberán seguirse los siguientes procesos:

- Capacitación específica en materia de protección que cubra cómo identificar y gestionar los riesgos de propugnación para los miembros del Equipo Global.
- Orientación sobre seguridad digital y "narración segura" en línea y fuera de línea, incluyendo cuentas dedicadas y supervisadas para actividades en línea.
- Una adulta designada como responsable de la participación y protección de los niños y jóvenes durante las actividades de propugnación. Es probable que se trate de una voluntaria o miembro del personal con una línea clara de información a la OM y/o al Punto Focal de Protección de la AMGS.
- Una declaración de protección en todos los contenidos o materiales elaborados.

## 4.6 Participación Presencial

Todas las actividades en las que haya niños y jóvenes presentes deben incorporar medidas de protección en su etapa de planificación y ejecución, que incluyan:

- Un Punto Focal de Protección designado, conocido y disponible de inmediato durante la actividad.
- Cláusula o acuerdo de Protección con cualquier proveedor externo que trabaje en la actividad.
- Distribuir previamente la evaluación de riesgos a todos los involucrados en la planificación de la actividad.
- Una sesión informativa sobre protección para todos los participantes que incluya la forma en que se gestionarán los riesgos y otra información adicional, por ejemplo, a quién informar alguna preocupación o revelación sobre protección.
- Formularios de consentimiento para cualquier menor de 18 años que participe en la actividad y para cualquier consentimiento requerido para los medios.
- Los datos se recopilan y almacenan en un lugar seguro (*consultar también el Estándar 6, Medios & Comunicaciones & Datos*).

## 4.7 Participación Digital

En marzo de 2022, la AMGS lanzó Campfire, nuestro hogar digital diseñado para servir a nuestro Equipo Global y a la red más amplia de voluntarias Guías y Guías Scouts, incluyendo niños y jóvenes. A medida que nos esforzamos por conectar a nuestra comunidad a través de plataformas digitales como Campfire, Zoom, herramientas de Microsoft 365, redes sociales y otras tecnologías, reconocemos que la tecnología plantea nuevos riesgos en materia de protección que deben gestionarse. Los riesgos digitales específicos incluyen:

<b>Contenido</b>	- contenido que pueda ser inadecuado o ilegal, que pueda incluir lenguaje y comportamientos ofensivos o molestos.
<b>Conducta</b>	- contacto no deseado o inapropiado, como grooming (acoso sexual de un adulto a un niño o un adolescente a través de Internet, contacto sexual no solicitado, intimidación, acoso o estafas en línea.
<b>Datos</b>	- recopilar o compartir información sin consentimiento o permisos, o violación de datos personales o sensibles.
<b>Revelaciones</b>	- gestionar de manera segura las preocupaciones de protección en línea, cuando no se han identificado servicios de apoyo y no tenemos una relación regular con la persona que informa.

Al conectarse con niños y jóvenes en línea, se deberá contar con los siguientes procesos:

- Moderación de las plataformas digitales por parte de miembros del personal o voluntarias designadas (por ejemplo, como responsable de un grupo, curso o evento, o como administradora de un sitio web), que sean responsables de gestionar una participación segura e informar cualquier contenido, conducta, datos inapropiados o preocupaciones sobre protección a un PFP o LPD.
- Hay información disponible sobre las características de seguridad y cómo reportar preocupaciones.
- Ofrecer a las voluntarias una sesión informativa sobre seguridad digital antes y después de su primera sesión en línea.
- Asegurarse de pedir los permisos correspondientes y confirmar que todos los menores de 16 años estén acompañados por un adulto.
- Que todos los miembros del Equipo Global tengan sus nombres y cargos escritos en su perfil y lleven el uniforme o la bufanda oficial de la AMGS.
- Que las actividades se organicen a través de accesos y cuentas oficiales de la AMGS y se compartan con las voluntarias cuando corresponda; estos accesos no deben compartirse más ampliamente.
- Solo grabar las actividades cuando sea absolutamente necesario y con los permisos y consentimientos correspondientes.
- Para obtener más orientación, consultar el Programa Virtual de Protección.

Para una participación digital extendida como Campfire u otras actividades de largo plazo:

- En el acuerdo del usuario de la plataforma se incluye una declaración de protección.
- Para usuarios de 16-17 años, el consentimiento lo gestiona el personal responsable de la actividad, en coordinación con el personal a cargo de ese equipo. Este procedimiento deberá incorporarse a la evaluación de riesgos de esa actividad, particularmente para actividades asociadas con los proyectos de la AMGS. Alternativamente, si los usuarios de 16-17 años son parte de los representantes de la Organización Miembro, la AMGS deberá obtener el consentimiento del padre/tutor. El consentimiento del padre/tutor puede obtenerse directamente o a través de la Organización Miembro de la niña.
- Hay un Punto Focal de Protección designado y capacitado para Campfire.
- A los usuarios mayores de 16 años se les proporciona orientación y/o capacitación digital sobre Protección.

## 4.8 Viajes

La AMGS organiza una serie de Experiencias Internacionales para niñas y mujeres jóvenes que incluyen visitas a los Centros Mundiales, participación en eventos internacionales, conferencias, capacitación y reuniones de propugnación que requieren viajar. El personal y las voluntarias de la AMGS también representan a la organización en eventos externos. Los requisitos mínimos de viaje para participar en cualquier actividad de la AMGS o para que las representantes de la AMGS asistan a eventos externos incluyen:

- Los preparativos del viaje se deben organizar con suficiente antelación para garantizar que el niño/joven participante y su padre/tutor estén plenamente informados, sean consultados y muestren su acuerdo con los preparativos por escrito.
- Se debe proporcionar un resumen detallado al participante y su padre/tutor si es menor de 18 años, para explicar el programa de actividades del viaje. Se debe dar suficiente tiempo para que el participante o padre/tutor hagan preguntas o aclaren cualquier duda relacionada con el programa propuesto.
- Se debe compartir un documento de protocolo con el personal pertinente, los participantes y sus padres/tutores que detalle información como el alcance de las responsabilidades de la AMGS con respecto a los niños y los jóvenes durante las actividades, listas de verificación previas a la salida (por ejemplo, Código de Conducta de la AMGS, formularios de consentimiento, historial médico registrado, información de contacto en caso de emergencia, etc., horarios programados para comunicarse con los participantes, métodos de comunicación, procedimientos en caso de que un participante no se comunique, arreglos para dormir, etc.)
- Al regresar a casa después de la actividad, los participantes tendrán la oportunidad de informar y comentar sobre los aspectos que se podrían mejorar para garantizar su seguridad, su bienestar y la experiencia en general.

### Este estándar se cumple cuando...

#### *Los Jóvenes*

- ✓ Comprenden y conocen la conducta que se espera de los miembros del Equipo Global de la AMGS, los pasos que la AMGS toma para reducir los riesgos y garantizar su seguridad y su bienestar.
- ✓ Se sienten capaces de dar forma a las actividades y eventos de la AMGS en los que participan y plantear cualquier inquietud que puedan tener.
- ✓ Pueden acceder a la información en un formato accesible y en idiomas que satisfagan sus necesidades de aprendizaje.
- ✓ Pueden dar retroalimentación sobre cómo se pueden mejorar sus experiencias e ideas.

#### *La AMGS*

- ✓ El personal y las voluntarias designadas con responsabilidades de protección reciben capacitación avanzada en materia de protección.
- ✓ Los miembros del Equipo Global de la AMGS entienden los riesgos asociados con el trabajo con niñas y mujeres jóvenes, cómo manejarlos y qué hacer si tienen una preocupación sobre protección.
- ✓ Se obtienen los permisos y consentimientos adecuados, y la información se maneja de acuerdo con la orientación de mejores prácticas de protección de datos.
- ✓ Nos aseguramos de que todos los espacios físicos y digitales para niños y jóvenes sean monitoreados, seguros y promuevan experiencias de calidad.

## Estándar Cinco: Trabajo con las Organizaciones Miembros

*Realización de programas y otras actividades para niños y jóvenes a través de las Organizaciones Miembros*

**Resumen:** Cuando la AMGS ofrece programas y actividades para niños y jóvenes en colaboración con las OMs, existen contratos y procesos apropiados para realizar este trabajo de manera segura, y todas las OMs contratadas cuentan con una política de protección. La AMGS ofrece apoyo para el desarrollo de capacidades a todas las OMs que hayan identificado la protección como una prioridad en la Herramienta de Evaluación de Capacidades (HEC) o en otras solicitudes de desarrollo de capacidades. Las Organizaciones Miembros son responsables de cualquier problema o incumplimiento de protección dentro de su organización.

### 5.1 Entrega de Programas

Cuando la AMGS tiene un acuerdo contractual por escrito con una Organización Miembro para entregar un programa, como mínimo, se debe contar con lo siguiente:

- Una política de protección actualizada
- Una cláusula de protección en el contrato del proyecto
- Líneas de información oportunas acordadas para cualquier mejora positiva, preocupaciones o revelaciones con respecto a la protección.
- Un proceso para monitorear la manera en que se implementa la protección a lo largo del proyecto.

Además, la AMGS espera que se cumplan los estándares relevantes incluidos en esta política. A las Organizaciones Miembros que no están bajo una asociación contractual con la AMGS, se les recomienda encarecidamente que implementen su propia política de protección y que garanticen las mejores prácticas pertinentes a su propio contexto de acuerdo con la Política de Afiliación.

### 5.2 Apoyo al Desarrollo de Capacidades

Todas las Organizaciones Miembros (OMs) son únicas y estarán en diferentes etapas en cuanto a protección. Algunas pueden contar ya con políticas sólidas y otras pueden tener menos confianza y/o tener menos establecido su trabajo de protección. Para apoyar a las OMs en la protección, la AMGS:

- Incluirá la protección en la Herramienta de Evaluación de Capacidades
- Ofrecerá apoyo para el desarrollo de capacidades en materia de protección a todas las OMs que indiquen la prioridad como una prioridad.

### 5.3 Participación de las Organizaciones Miembros en Campañas y Actividades de la AMGS

La AMGS produce regularmente contenido educativo, campañas y actividades para que las OMs las lleven a cabo. Todo el contenido sustancial que la AMGS produzca para ser utilizado en todo el Movimiento de Guía y Guía Scout debe incluir una declaración de protección con referencia a las mejores prácticas de protección. Cuando las OMs utilicen contenido con la marca de la AMGS de forma independiente, las alentamos a seguir los estándares relevantes incluidos en esta política.

### 5.4 Participación del Equipo Global en las Actividades de las Organizaciones Miembros

Si un miembro del Equipo Global de la AMGS asiste a una actividad dirigida por la Organización Miembro y no tiene responsabilidad alguna en la organización o el desarrollo de la actividad, por ejemplo, a un miembro del Consejo Mundial se le pide que dé un discurso de bienvenida en una conferencia de jóvenes de una OM, la Organización Miembro es responsable de implementar las medidas de protección.

Cuando un miembro del Equipo Global de la AMGS coorganiza y codirige formalmente una actividad en conjunto con una Organización Miembro, esta política se aplica en su totalidad y el miembro del Equipo Global de la AMGS es responsable de informar a la OM y garantizar que se sigan las medidas de protección

establecidas en esta política para esa actividad.

Independientemente de quién coordine y lleve a cabo la actividad, los miembros del Equipo Global de la AMGS siempre deben cumplir con esta política y con nuestro Código de Conducta.

**Este Estándar se cumple cuando...**

- ✓ Tanto la AMGS como las OMs tienen claras las expectativas de protección y las líneas de información cuando trabajan con niños y jóvenes.
- ✓ Todas las OMs contratadas cuentan con una política de protección actualizada y están tomando medidas para fortalecer su práctica de protección.
- ✓ TODAS las OMs conocen y se comprometen con la política de protección de la AMGS cuando corresponda.
- ✓ La Herramienta de Evaluación de Capacidades (HEC) de la AMGS identifica y aborda las necesidades de apoyo de las OMs en materia de protección, y la AMGS ofrece apoyo cuando es necesario.
- ✓ Las políticas, verificaciones, y capacitación apropiadas garantizan que todas las personas que ofrecen programas de la AMGS con las OMs, sean aptas y estén respaldadas en sus deberes de protección.

## Estándar Seis: Medios, Comunicaciones & Privacidad de Datos

**Resumen:** Compartir historias es una forma poderosa de demostrar el impacto del Movimiento de Guía y Guía Scout. La AMGS se asegurará de que nuestras actividades publicitarias, materiales de comunicación o campañas no generen daño alguno. La AMGS cumplirá con la ley de protección de datos (GDPR por sus siglas en inglés) del Reino Unido y las mejores prácticas en el manejo de datos personales e información confidencial (Protección de Datos<sup>9</sup>) y garantizará que la información de la AMGS se mantenga de forma segura y se comparta de acuerdo a una base legal adecuada.

### 6.1 La Ley

La AMGS está obligada a cumplir con las obligaciones legales de:

- El Reglamento General de Protección de Datos del Reino Unido (GDPR por sus siglas en inglés)
- La Ley de Protección de Datos de 2018
- El Deber de Confidencialidad del Derecho Consuetudinario

### 6.2 Consentimiento Informado

Nos aseguramos de contar con el consentimiento informado cuando hacemos cualquier comunicado sobre niños y jóvenes. El documento de orientación de la AMGS 'Capturando la Voz de las Mujeres Jóvenes' detalla nuestro enfoque para el uso de los medios (tales como imágenes, audio y contenido de video). Esto se debe aplicar siempre. La orientación incluye el compromiso de que la AMGS:

- Sólo utilizará imágenes, grabaciones de audio o contenido de video cuando tenga el consentimiento informado por escrito<sup>10</sup>, con el consentimiento adicional del padre/tutor para menores de 18 años.
- Se asegurará de que los niños y los jóvenes entiendan
  - cómo se utilizarán sus imágenes, grabaciones de audio o contenido de video
  - las plataformas en las que pueden exponerse
  - por cuánto tiempo se almacenarán sus imágenes, grabaciones de audio o contenido de video
  - que su consentimiento se puede retirar en cualquier momento, y que la AMGS eliminará todo el contenido de nuestros sistemas, canales de comunicación y no lo volverá a utilizar
  - que una vez que las imágenes son del dominio público, no tenemos autoridad para retirarlas de sitios externos
  - proporcionar imágenes no es una condición de su participación en las actividades o programas de la AMGS.
- Nunca entrevistará o fotografiará a un niño/joven menor de 18 años individualmente sin que el padre/tutor haya dado su consentimiento explícito.
- Cuando se toman fotografías de niños y jóvenes en grupo, no es necesario obtener un consentimiento individual. Un adulto de confianza, por ejemplo, la líder que dirige la sesión, puede dar el consentimiento en nombre del grupo y este consentimiento deberá quedar documentado.
- Si hay tiempo para entrevistar a alguien, hay tiempo para pedir el consentimiento.

### 6.3 Privacidad & Dignidad

---

<sup>9</sup> Protección de Datos – el manejo cuidadoso de los datos personales y la información confidencial, garantizando que la información se conserve de manera segura y se comparta sobre una base legal apropiada. En enero de 2021, entró en vigor el Reglamento General de Protección de Datos del Reino Unido (UK GDPR) siguiendo la ley GDPR de la Unión Europea como la ley de privacidad y seguridad más estricta del mundo. Ha establecido altos estándares para la protección de datos y se basa en los principios de que la privacidad es un derecho humano fundamental.

<sup>10</sup> Consentimiento Informado – el acto de aceptar hacer algo o que algo suceda sobre la base de una comprensión plena de la información pertinente (incluyendo beneficios y riesgos)

Nunca revelamos IIP<sup>11</sup> sobre ningún niño o joven que participa en las actividades de la AMGS. Por ejemplo, cuando compartimos imágenes en nuestras plataformas en línea, en nuestras publicaciones o en cualquier espacio público, la máxima información que se da sobre un niño o joven es su nombre de pila y el distrito o país en el que vive.

Ponemos especial cuidado en retratar a los niños y los jóvenes con precisión y dignidad, teniendo en cuenta su privacidad. Nos aseguramos de que las imágenes de los niños y los jóvenes sean respetuosas, por ejemplo, que no sean degradantes ni sexualizadas, que no muestren a niños o jóvenes parcialmente vestidos.

#### 6.4 Uso de Equipo y Sistemas Informáticos de la AMGS y Almacenamiento de Datos

Cualquier miembro del Equipo Global que reproduzca imágenes y nombres que haya tomado para fines de la AMGS (por ejemplo, para producir un informe o un cartel), debe compartir una copia del formulario de consentimiento con el equipo de comunicaciones y proporcionar una copia de la fotografía para que se almacene en un lugar seguro por un período máximo de cuatro años.

##### Este Estándar se cumple cuando....

- ✓ Todos los miembros del Equipo Global de la AMGS han leído y entendido esta guía, han completado la capacitación pertinente y han sido informados de la orientación de la AMGS “Capturando la Voz de las Niñas” y la política de correo electrónico y de TI.
- ✓ Se obtiene el consentimiento informado para todas las imágenes/videos.
- ✓ La documentación de consentimiento se almacena de forma segura junto con los datos, historias y/o fotos.
- ✓ Las imágenes y las historias se conservan de forma segura y se restringe el acceso a un número mínimo de personas.
- ✓ Se otorga consentimiento para el uso de imágenes e historias durante un período de 4 años, después del cual las imágenes/historias se archivan o destruyen a menos que se obtenga una prórroga del consentimiento.

---

<sup>11</sup> Información de Identificación Personal(IIP): cualquier información que pueda identificar a una persona, ya sea directa o indirectamente. Por ejemplo, nombres completos e información de contacto y fotos o videos con marcadores identificativos. En general, cuando se recopile información personal, la AMGS necesitará evidencia del consentimiento informado de la persona para recopilar, utilizar y compartir dicha información.

## Estándar Siete: Prevención de Explotación y Abuso Sexual (PEAS)

**Resumen:** La prevención de la explotación y el abuso sexual (EAS) por parte del Equipo Global de la AMGS, Organizaciones Miembros y socios es un compromiso fundamental para defender los derechos de niños, jóvenes y adultos vulnerables, garantizando su seguridad y bienestar. La EAS representa una grave violación de nuestro deber de proteger y defender nuestros valores como Movimiento. Este estándar tiene por objeto mitigar el riesgo de EAS por parte de todas las entidades que participan en la entrega de programas, actividades y servicios. Garantiza que las denuncias de EAS se notifiquen y aborden con prontitud, siguiendo un enfoque centrado en la víctima que priorice el apoyo y la asistencia a las sobrevivientes.

### 7.1 Los Siete Principios Básicos Relativos a la Explotación y el Abuso Sexual

Este estándar está en consonancia con el Comité Permanente entre Organismos de las Naciones Unidas (IASC) que proporciona una base útil para que las organizaciones desarrollen políticas y procedimientos para prevenir y responder a la explotación, el abuso y el acoso sexual. Los principios de IASC proporcionan claridad sobre lo que constituye explotación y abuso sexual, y cómo se definen como conductas indebidas que se reflejan en los códigos de conducta organizacionales. Los siete principios básicos relacionados con EAS adoptados para el contexto del trabajo de la AMGS son:

1. La explotación y abuso sexual por parte del Personal y Voluntarias de la AMGS son delitos graves y darán lugar a la terminación del empleo, contratos, acuerdos o cargos.
2. No se permite ninguna actividad sexual con niños (personas menores de 18 años), independientemente de las leyes locales sobre la edad. La creencia errónea sobre la edad de un niño no es excusa.
3. Está prohibido ofrecer dinero, trabajos, bienes o servicios a cambio de sexo, o cualquier comportamiento degradante. Esto incluye negar asistencia a quienes servimos.
4. Los miembros del Personal y las Voluntarias de la AMGS no deben involucrarse en relaciones sexuales con las personas que reciben asistencia, si ello implica un uso indebido de su cargo. Tales acciones dañan nuestra integridad.
5. Está prohibida toda relación sexual que podría explotar la confianza, independientemente de las funciones o edades de las partes.
6. Si el Personal o Voluntarias de la AMGS sospechan que alguien ha cometido explotación o abuso sexual, deben informarlo utilizando los métodos de reporte de la AMGS.
7. Todos deben mantener un entorno que impida la explotación y el abuso sexual, siguiendo nuestro código de conducta. El Personal Directivo o las Voluntarias Líderes desempeñan un papel clave para asegurar que este entorno se mantenga.

### 7.2 Compromiso de la AMGS

La AMGS cree firmemente en el derecho fundamental de todas las personas de vivir libres de explotación y abuso sexual. Por lo tanto, la organización prohíbe inequívocamente cualquier comportamiento de su personal y voluntarias que ponga en peligro la seguridad de niños, jóvenes, adultos vulnerables o comunidades. Para defender este compromiso, la AMGS se compromete a:

- Fomentar una cultura de seguridad tanto para las personas a las que sirve como para quienes representan a la organización.
- Abordar todas las quejas y preocupaciones con prontitud y seriedad a través de los canales apropiados, garantizando una investigación y seguimiento exhaustivos.
- Educar al personal y las voluntarias de la AMGS sobre cómo informar quejas y proporcionar información clara sobre el proceso de reporte e investigación.
- Mantener una política de tolerancia cero hacia la explotación y el abuso sexual en cualquier forma.
- Cultivar un ambiente de dignidad, honor y respeto, empoderando a todas las personas involucradas con la AMGS para que informen las quejas sin temor a represalias.
- Educar al personal y a las voluntarias sobre la seriedad de las consecuencias de la explotación y el abuso sexual, incluyendo la terminación del empleo y posibles acciones legales.
- Garantizar que todo el personal, voluntarias y socios de la AMGS tengan acceso a la política de protección, en la que la prevención de la explotación y abuso sexual es un estándar básico.

### 7.3 Integración de PEAS en la Planificación, Programación y Procesos Operativos

- La AMGS se asegura de que los riesgos de explotación y abuso sexual se evalúen, aborden y monitoreen adecuadamente a través de la integración de PEAS en su planificación, programación y procesos operativos (por ejemplo, planificación estratégica, evaluación de riesgos, gestión del ciclo de los programas) y asignando suficientes recursos humanos y financieros, según sea necesario.
- La AMGS lleva a cabo análisis y evaluaciones de riesgos inclusivas y exhaustivas sobre EAS al diseñar proyectos y actividades de programas con medidas de mitigación, también identifica los grupos más marginados y expuestos a mayor riesgo de EAS. Esto puede incluir la elaboración de mapas de seguridad de los lugares, discusiones de grupos focales con los beneficiarios previstos y otras partes interesadas (incluyendo mujeres, niños, adultos vulnerables, autoridades/comunidades locales, etc.) y otros métodos de investigación pertinentes.
- La AMGS cuenta prácticas y procesos de recursos humanos seguros y sensibles con respecto a PEAS durante el reclutamiento, la contratación y la gestión de desempeño tanto para el Personal y las Voluntarias de la AMGS.
- La AMGS incluye una cláusula estándar en todos sus contratos y acuerdos de coparticipación con sus Organizaciones Miembros, proveedores y socios, exigiéndoles que se comprometan con una política de tolerancia cero sobre EAS y que tomen medidas para prevenir y abordar EAS.
- La AMGS realiza capacitaciones obligatorias de inducción y actualización [anualmente en línea] para todo el Personal y Voluntarias de la AMGS sobre la Política de Protección de la AMGS que incluye PEAS.

#### **Esta estándar se cumple cuando....**

- ✓ Existe una política que establece los estándares de conducta, incluyendo actos de EAS, y un plan de trabajo para implementar la política.
- ✓ La AMGS se asegura de que todo el Personal y Voluntarias de la AMGS esté obligado a firmar el código de conducta antes de ofrecerles un puesto.
- ✓ Se han establecido acuerdos por escrito con los socios de implementación que contienen una cláusula estándar obligatoria sobre la explotación y abuso sexual.
- ✓ El Personal y Voluntarias de la AMGS reciben una capacitación anual de repaso sobre Protección que incluye PEAS, aprenden sobre el mecanismo para presentar quejas y reportes de conducta indebida y las implicaciones de infringir esos estándares.
- ✓ El Personal y las Voluntarias de la AMGS son conscientes de su obligación de denuncia EAS/conducta indebida.

## Estándar Ocho: Reporte y Respuesta

**Resumen:** La presentación obligatoria de reportes es un requisito para todos aquellos que participan en el trabajo de la AMGS. Los miembros del Equipo Global de la AMGS son conscientes de su deber de reportar y deben informar con prontitud cualquier preocupación<sup>12</sup> de protección actual o histórica relacionada con el daño o abuso real o potencial de niños y jóvenes en la AMGS, cualquier preocupación de protección que involucre a adultos vulnerables dentro del Equipo Global de la AMGS, o cualquier situación que sugiera el incumplimiento de esta política. Existen procesos para recibir y responder eficazmente a cualquier preocupación directa o indirecta relacionada con el trabajo de la AMGS y/o las Organizaciones Miembros.

También existen procesos para responder a revelaciones de abuso no relacionadas con la AMGS o las OMs pero que se han informado a un miembro del Equipo Global. Se mantienen registros en un archivo global y se siguen principios clave para responder a los reportes.

### 8.1 Reportes Confidenciales

Si tienen alguna preocupación, deben reportarla y mantener la información de manera confidencial. Cualquier persona puede reportar una preocupación directamente a un Punto Focal de Protección (PFP) o una Líder de Protección Designada (LPD), o a través del correo electrónico de reportes confidenciales de la AMGS, [safeguarding@waggggs.org](mailto:safeguarding@waggggs.org) el cual es monitoreado por las LPDs. Se debe seguir la Política de Denuncia de Irregularidades de la AMGS si a alguna persona le preocupa que un caso de protección no haya sido abordado adecuadamente.

**8.1.1 Protección de represalias:** La AMGS se compromete a mantener una cultura de transparencia y un entorno seguro donde el personal y los beneficiarios puedan reportar preocupaciones de protección y/o denuncias de EAS tan pronto como sea posible, sin que se adopte alguna acción adversa o punitiva contra ellas. La organización no tolera ningún tipo de represalia o amenaza de represalia contra alguien que reporta una situación o coopera en un proceso de investigación relacionado con Protección o denuncia de EAS. La AMGS cuenta con mecanismos y procedimientos seguros, confidenciales y accesibles para que el Personal y las Voluntarias de la AMGS, los beneficiarios y comunidades, incluidos los niños, denuncien cualquier represalia en su contra.

La forma en que la AMGS responda a los reportes dependerá de la naturaleza de la información, la cual se clasifica y explica en 8.2-8.4 a continuación:

### 8.2 Preocupaciones de Protección Relacionadas con el Trabajo de la AMGS

Explicación	Una revelación <sup>13</sup> o información <sup>14</sup> sobre algún daño o abuso que alguien ha experimentado como resultado del trabajo de la AMGS. Esto incluye eventos, experiencias internacionales, propugnación, aprendizaje en línea, voluntariado en la AMGS, o algún programa desarrollado a través de un acuerdo contratado con una OM.
Proceso	Cualquier daño o abuso que caiga dentro de la explicación anterior es una violación de esta política y debe ser reportado y respondido de acuerdo a los principios en la sección 8.5.

<sup>12</sup> **Preocupación de Protección:** un sentimiento o preocupación de que una persona puede correr el riesgo de sufrir daño, o haber sufrido daño.

<sup>13</sup> **Revelación de Protección:** un proceso mediante el cual una persona le hará saber a alguien que está experimentando/ha experimentado algún tipo de abuso. El abuso se puede revelar directamente – a través de una declaración específica; indirectamente - al insinuar que algo está mal, ya sea a través de una declaración o un comportamiento; o a través de una revelación no verbal - escribiendo cartas, haciendo dibujos o intentando comunicar que algo está mal de cualquier otra forma no verbal.

<sup>14</sup> **Información:** puede referirse a un acto único de daño y abuso o a múltiples casos. También puede referirse a abusos históricos, que deben tomarse con la misma seriedad que incidentes ocurridos recientemente. También puede referirse a una preocupación o incidente presenciado o comentado por una persona.

Respuesta	Es requisito obligatorio que cualquier preocupación que surja de un programa, actividad o Centro Mundial financiado por la AMGS sea comunicada al PFP o LPD pertinente, y se responda y almacene de forma segura en el registro global de protección.
-----------	---

### 8.3 Preocupaciones de Protección Relacionadas con el Trabajo de las Organizaciones Miembros

Explicación	Una revelación o información sobre daño o abuso que una persona ha experimentado como resultado directo de su interacción con cualquier persona asociada con una Organización Miembro, o su participación en alguna actividad de la OM que no esté asociada con las actividades o el personal/voluntarias de la AMGS.
Proceso de Reporte	La AMGS puede recibir reportes relacionados con incidentes de protección de las OMs que no estén relacionados con alguna actividad o personal/voluntarias de la AMGS.
Respuesta	Si la AMGS recibe un reporte sobre una preocupación de protección dentro de una Organización Miembro, la AMGS la registrará y la informará al Punto Focal de Protección de la OM u otro miembro del personal o voluntaria apropiada y tomará cualquier otra acción apropiada a los hechos y circunstancias del caso particular. Las Organizaciones Miembros son responsables de cualquier preocupación o incumplimiento de protección dentro de su organización.

### 8.4 Revelaciones de Protección no Relacionadas con las AMGS o las Organizaciones Miembros

Explicación	Es posible que las personas revelen casos de daño y abuso que no estén relacionados con las actividades de la AMGS o de las OMs. Por ejemplo, una revelación podría estar relacionada con el abuso que una persona experimenta a manos de alguien en la escuela, un familiar o alguien que no conoce. Estos casos también pueden ser históricos, únicos o recurrentes, y pueden ser revelaciones intencionales o accidentales.
Proceso de Reporte	La AMGS tiene el deber de reportar esta información al Punto Focal de Protección de la OM o a otros miembros del personal o voluntarias apropiadas, o a un padre/tutor de confianza (si se conoce) para garantizar que la sobreviviente <sup>15</sup> pueda recibir el apoyo adecuado.
Respuesta	Cuando se responda a algún daño o abuso que no esté relacionado con la AMGS o las OMs de manera alguna, deberán registrarse los detalles del caso y reportarse al Punto Focal de Protección (PFP) de la AMGS o la OM correspondiente, o a la Líder de Protección Designada (LPD). El LPD y/o PFP revisará los detalles de la preocupación y, una vez evaluado el riesgo como seguro y sea apropiado, se pondrán en contacto con la sobreviviente y la remitirán a los servicios de apoyo más apropiados.

### 8.5 Guía sobre Cómo Responder a Revelaciones de Protección

Todas las preocupaciones de protección deben ser reportadas a un PFP o LPD o directamente a [safeguarding@wagggg.org](mailto:safeguarding@wagggg.org) tan pronto como sea razonablemente posible y en el plazo de un día hábil. Cualquier preocupación grave debe ser reportada de inmediato a una LPD, a menos que se considere que una persona esté en riesgo inminente de sufrir un daño significativo y se contacte en primera instancia a los

<sup>15</sup> Sobreviviente - Aplicable a cualquier persona que haya experimentado o haya sido blanco de abuso, violencia, explotación o negligencia. Los términos "víctima" y "sobreviviente" se pueden usar indistintamente. "Víctima" es un término utilizado a menudo en los sectores jurídicos y médico. "Sobreviviente" es el término generalmente preferido en los sectores de apoyo social y psicológico porque implica resiliencia.

servicios de emergencia/autoridades competentes. En caso de una revelación, deben seguirse las siguientes directrices:

Qué Hacer	Qué No Hacer
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener la calma e intentar no parecer sorprendido o alarmado</li> <li>• Escuchar</li> <li>• Empatizar</li> <li>• Asegurarles que han hecho bien en contárselo y que están siendo valientes al hablar con usted</li> <li>• Preguntar quién, qué, dónde, pero nunca por qué</li> <li>• Anotar exactamente lo que han dicho</li> <li>• Repetir y comprobar lo que han entendido</li> <li>• Preguntar qué les gustaría que sucediera a continuación</li> <li>• Hacerles saber que usted tendrá que reportarlo</li> <li>• Para menores de 18 años y adultos vulnerables deberá encontrar un lugar donde puedan ser observados por otro adulto todo el tiempo</li> <li>• Reportar al PFP o LPD apropiado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar a la defensiva</li> <li>• Discutir con la persona</li> <li>• Ser despectivo</li> <li>• Culpar a la sobreviviente o a otros</li> <li>• Hacer suposiciones</li> <li>• Prometer mantener algo en secreto o inquisitivas</li> <li>• Ignorar el problema</li> <li>• Intentar investigar por su cuenta</li> </ul>

## 8.6 Gestión de Preocupaciones de Protección

Se deben aplicar los siguientes principios al proceso de reporte y respuesta de la AMGS:

### Respuesta

- 8.6.1** La AMGS adoptará un enfoque centrado en los sobrevivientes para manejar las preocupaciones o revelaciones de protección; esto significa que la AMGS pondrá el bienestar de la persona en el centro de cualquier preocupación y la involucrará en cualquier procedimiento de protección en la medida en que sea razonablemente posible.
- 8.6.2** Cuando una persona está preocupada porque cree que una preocupación de protección no fue manejada adecuadamente, se deberán seguir los procesos establecidos en la Política de Denuncia de Irregularidades.

### Reporte

- 8.6.3** Todos los programas y actividades de la AMGS tienen un Punto Focal de Protección, y las participantes, voluntarias, personal, visitantes y socios saben cómo reportar un caso de protección
- 8.6.4** Evaluar el riesgo y determinar si la denuncia a las autoridades pertinentes es segura y en el interés superior del niño/joven; en caso afirmativo, denunciar.
- 8.6.5** Todas las preocupaciones graves de protección<sup>16</sup> se notificarán a la Comisión de Organizaciones Benéficas.

### Documentación

<sup>16</sup> [Guía sobre qué reportar a la Comisión de Organizaciones Benéficas](#)

- 8.6.6** Todas las preocupaciones y revelaciones de protección se registran en un archivo global de protección que se mantiene actualizado y se analiza regularmente para garantizar una gestión eficaz de los casos y promover el aprendizaje organizacional.
- 8.6.7** Todos los datos sensibles y personales deben ser confidenciales (incluyendo los nombres del Reclamante) y solo deben compartirse cuando sea estrictamente necesario.
- 8.6.8** Los registros de los casos de protección se conservarán durante un mínimo de 10 años.

### Acusaciones Contra Miembros del Equipo Global de la AMGS<sup>19</sup>

- 8.6.9** La AMGS no es una autoridad investigadora. Las preocupaciones se manejarán de acuerdo a cada caso particular y cuando un caso justifique una investigación penal, se considere seguro y en el interés superior del niño/joven, se remitirá a los organismos policiales pertinentes. Esta decisión es revisada y aprobada por la Directora Ejecutiva y la Fideicomisaria Líder de Protección.
- 8.6.10** Cuando un Miembro del Equipo Global de la AMGS sea Objeto de Denuncia<sup>17</sup>, el caso se manejará de acuerdo con lo establecido en la Política y Procedimiento Disciplinario (Personal) la Política de Igualdad o la Política y Procedimiento Disciplinario para Voluntarias de la AMGS, y la LPD se encargará de la gestión del caso y actuará como el enlace con las autoridades legales apropiadas.
- 8.6.11** Cuando un miembro del Equipo Global de la AMGS sea Objeto de Denuncia, se tomará la decisión sobre si debe ser suspendido de las actividades de la AMGS en espera de una investigación.
- 8.6.12** Cuando se haga una acusación contra un Miembro del Equipo Global de la AMGS, se brindará el apoyo adecuado a la persona Objeto de Denuncia y se examinará cuidadosamente de acuerdo con nuestra política correspondiente. (Para mayor orientación, consultar las Políticas Disciplinarias para Empleados y Voluntarias.)

### Derivación a Servicios de Apoyo

- 8.6.13** Si el reporte o denuncia involucra explotación o abuso sexual (EAS), intimidación y acoso, explotación económica, violencia u otras formas de abuso hacia niños o adultos vulnerables, la Líder de Protección Designada (LPD) deberá derivar a la sobreviviente a los servicios de apoyo apropiados, siempre que haya dado su consentimiento. En casos de abuso sexual, deberá hacerse en un período de 24 horas. A continuación, encontrarán una lista de servicios regionales de apoyo:

- Región África: <https://philanthropycircuit.org/insights/10-african-organizations-working-to-end-violence-against-women/>
- Región Árabe: Números de teléfono de atención a víctimas de abuso [https://www.instagram.com/p/CCQ4pSrjNy/?utm\\_source=ig\\_embed](https://www.instagram.com/p/CCQ4pSrjNy/?utm_source=ig_embed)
- Región Asia Pacífico: <https://asiapacific.unwomen.org/en/focus-areas/end-violence-against-women/shadow-pandemic-evaw-and-covid-response/list-of-helplines>
- Región Europa: <https://ec.europa.eu/justice/saynostopvaw/helpline.html>
- Región Hemisferio Occidental:
- Latinoamérica y el Caribe: <https://cladem.org/>
- EE.UU.: <https://victimconnect.org/resources/national-hotlines/>

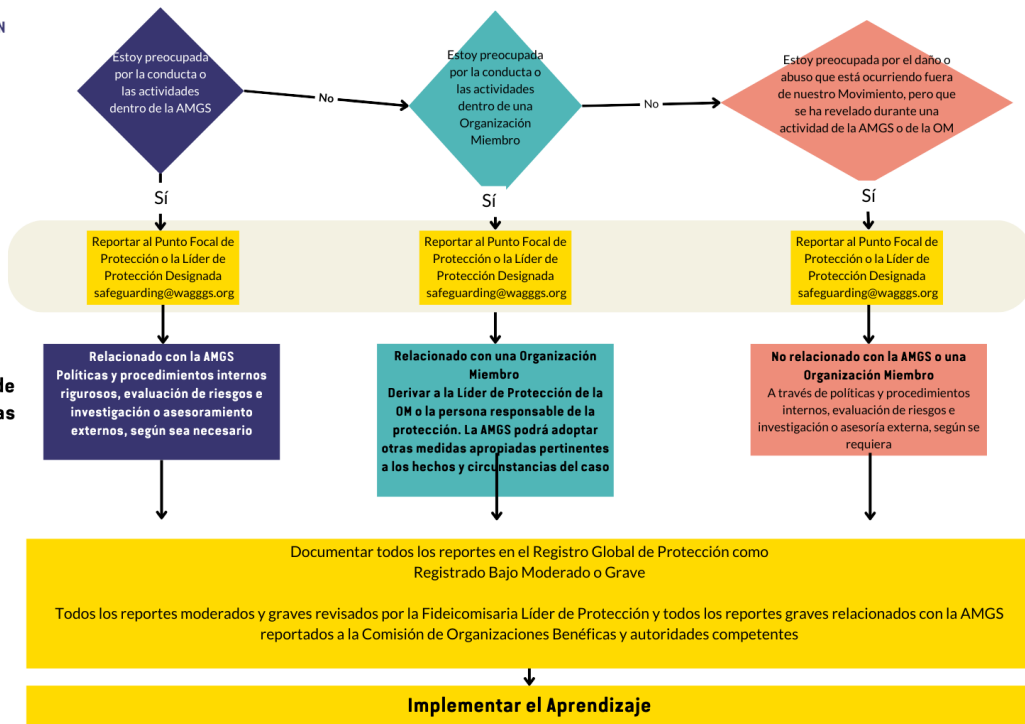
### Este Estándar se cumple cuando...

- ✓ Los procesos de reporte y respuesta son comunicados y comprendidos bien en toda la entidad de la AMGS.
- ✓ Se responden todas las preocupaciones de manera oportuna (dentro de 1 día hábil) y de manera confidencial, teniendo en cuenta el interés superior de la persona afectada.

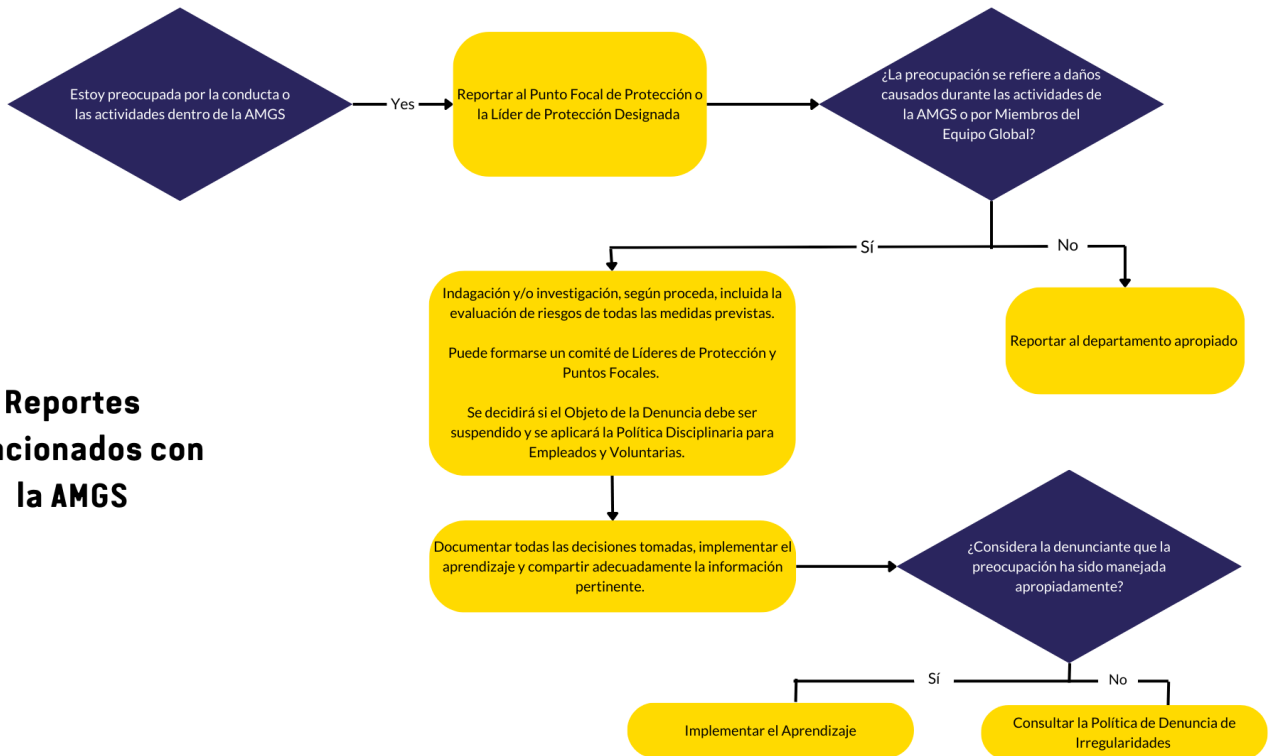
<sup>17</sup> Objeto de Denuncia (OdD) - Persona o entidad que es objeto de una investigación.

- ✓ El sistema de gestión de casos tiene un enfoque centrado en la superviviente y toma en cuenta los riesgos del reporte obligatorio y el interés superior del niño/joven.
- ✓ Todas las preocupaciones relacionadas con los Miembros del Equipo Global de la AMGS están sujetas a una indagación e investigación completa, si se considera necesario y tomando las medidas necesarias.

**Diagrama de Flujo de  
Reporte - Categorías**



**Reportes  
Relacionados con  
la AMGS**



**Relacionado & No Relacionado con OMs**



**Diagrama de Flujo de Reporte Relacionado con EAS 1/2**

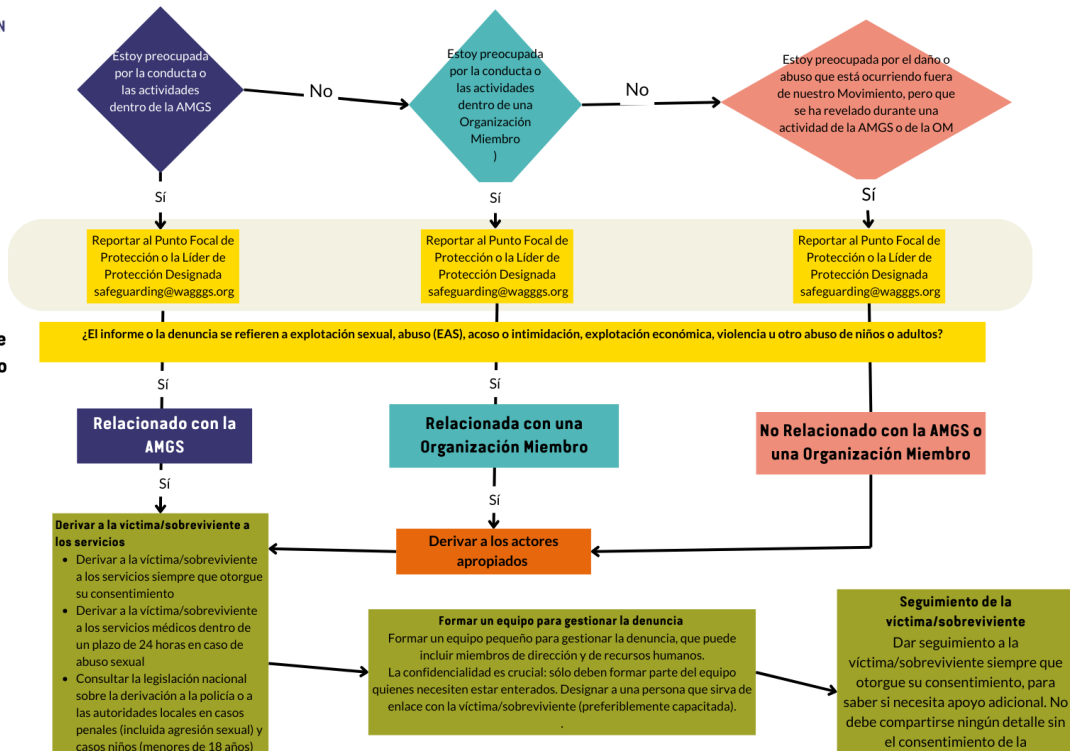


Diagrama de Flujo de  
Reporte Relacionado  
con EAS  
2/2

